

FSMC/HSD
[664]07/05/2009

N° Interno: 1775644

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 306

COYHAIQUE, 07/05/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Rejane SOUZA ARANTES de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de
BRASIL N°CY656701, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de
Febrero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Rejane SOUZA ARANTES de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo
de noventa días, desde el 25/05/2009 hasta 23/08/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de
\$60.103.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo